

2024



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS
Consejo General



SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE
OPTOMETRÍA

**[INFORME SOBRE LA
INCORPORACIÓN DEL ÓPTICO-
OPTOMETRISTA A LA ATENCIÓN
PRIMARIA DEL SISTEMA NACIONAL
DE SALUD]**

INFORME SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL ÓPTICO- OPTOMETRISTA A LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD*

En el año 2020, la Asamblea Mundial de la Salud refrendaba el Informe Mundial de la Visión para que los poderes públicos centrasen la salud visual en el cuidado integral de los ojos, y en concreto, en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la visión.

La salud ocular y la visión tienen amplias y profundas implicaciones en muchos aspectos de la vida, la salud, el desarrollo sostenible y la economía. Sin embargo, hoy en día, muchas personas, familias y grupos poblacionales siguen sufriendo las consecuencias de un acceso deficiente, por falta de medios, a una atención visual de calidad y asequible en tiempo y forma, lo que conduce a la pérdida de visión y a la ceguera.

Una atención sanitaria de alta calidad es fundamental para lograr la cobertura sanitaria universal¹. Sin embargo, muchos pacientes no pueden acceder a una atención ocular de calidad. Por ejemplo, los servicios adecuados pueden no estar disponibles, ser demasiado caros, llevar demasiado tiempo o ser ineficaces². Son muchos los factores que pueden facilitar el acceso de una persona a los servicios de salud visual como la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios³.

La visión como un determinante de la salud

Las afecciones visuales, la mayoría de ellas subsanables, perturban durante todas las etapas de la vida, siendo los niños pequeños y las personas mayores los más particularmente afectados. Las mujeres, las poblaciones rurales y los grupos étnicos minoritarios tienen más probabilidades de padecer una deficiencia visual, y es necesario abordar esta desigualdad generalizada, dado que las deficiencias visuales tienen un efecto negativo en la calidad de vida, reducen la movilidad, afectan al

¹ World Health Organization. 2022. Quality of care. [online] en <<https://www.who.int/health-topics/quality-of-care>> [Acceso 29 diciembre 2023]

² Australian Institute of Health and Welfare. 2022. Coordination of health care: experiences of barriers to accessing health services among patients aged 45 and over, Summary - Australian Institute of Health and Welfare. [online] en: <<https://www.aihw.gov.au/reports/primary-health-care/coordination-of-health-care-experiences-barriers/summary>> [Acceso 29 diciembre 2023].

³ UN Committee on Economic, Social and Cultural Rights (CESCR), General Comment No. 14: The Right to the Highest Attainable Standard of Health (Art. 12 of the Covenant), 11 August 2000, E/C.12/2000/4, en: <https://www.refworld.org/docid/4538838d0.html> [acceso 29 diciembre 2023]

bienestar mental, agravan el riesgo de demencia, aumentan las caídas y los accidentes de tráfico, incrementando la necesidad de atención social y, en última instancia, provocan una mayor mortalidad. Todo ello implica que la pérdida de visión nos afecte a todos en mayor o menor medida dado que tiene importantes consecuencias económicas para las personas, las familias y las comunidades afectadas.

Por el contrario, fomentar la prevención, la promoción y la optimización de la visión de la población facilita muchas actividades de la vida diaria, permitiendo afrontar con mayor garantía el aprendizaje educativo, aumentar la productividad laboral y la autoestima en todas las edades, especialmente en personas mayores, reduciendo la desigualdad por causa visual y los problemas asociados a esta.

El creciente énfasis en la atención sanitaria preventiva está reconfigurando el panorama, con un cambio hacia medidas proactivas destinadas a identificar y abordar los riesgos para la salud antes de que se conviertan en enfermedades más graves. Este enfoque preventivo, unido a un mayor empoderamiento de los pacientes a través de la educación sanitaria y la concienciación, está fomentando una nueva era de bienestar autogestionado⁴.

Una cobertura de salud visual con grandes deficiencias

La cobertura de la salud visual es una gran olvidada de Sistema Nacional de Salud (SNS). El RD 1030/2006 que estableció la cartera de servicios comunes del SNS, no desarrolla una cobertura específica en "Atención Primaria en Salud Visual" presentando algún contenido exclusivamente centrado en los procedimientos diagnósticos para la agudeza visual y fondo de ojo, así como la detección precoz de los problemas de visión de la población infantil.

La precariedad de las prestaciones proporcionadas por el SNS en Atención Primaria es percibida por los ciudadanos. Según un estudio de la Sociedad Española de Optometría⁵:

- Solamente el 12% de la población española acude a los Centros de Salud a revisar su visión.
- El 30% de la población española no revisa periódicamente su visión.

⁴ Elsevier. Clinician of the Future Report 2023. September 2023.

⁵ Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas. Libro Blanco de la Salud Visual en España 2022. ISBN: 978-841239982-1-3. Madrid, 2022

Marco legal de la Cartera de Servicios Comunes en Atención Primaria.

- El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.
- La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala, en su artículo 3.2, que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectivas.
- Por su parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 7.1 establece que el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud tiene por objeto garantizar las condiciones básicas y comunes para una atención integral, continuada y en el nivel adecuado de atención; que se consideran prestaciones de atención sanitaria del Sistema Nacional de Salud los servicios o conjunto de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos, de rehabilitación y de promoción y mantenimiento de la salud dirigidos a los ciudadanos; y señala, por último, las prestaciones que comprenderá el catálogo. El artículo 8 de la citada ley contempla que las prestaciones sanitarias del catálogo se harán efectivas mediante la cartera de servicios comunes.
- El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. En el ANEXO II, se establece para la cartera de servicios comunes en Atención Primaria:
 - La atención primaria es el nivel básico e inicial de atención, que garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos. Comprenderá actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la rehabilitación física y el trabajo social.
 - En el apartado 2.1: Indicación o prescripción y realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, epígrafe e) encontramos como intervención diagnóstica en Atención Primaria: **Medición de la agudeza visual y fondo de ojo.**

- Por otra parte, en el apartado 6: Atenciones y servicios específicos relativos a la mujer, la infancia, la adolescencia, los adultos, la tercera edad, los grupos de riesgo y los enfermos crónicos se hace mención expresa, en el epígrafe 6.1.6.b, **a la detección precoz de los problemas de visión en la infancia.**

Situación actual de la Atención Primaria

El correcto funcionamiento de la Atención Primaria determina el funcionamiento general eficaz y eficiente del Sistema Nacional de Salud. La situación actual tras los problemas estructurales generados por el envejecimiento de la población y por la falta de interés por parte de los médicos por integrarse en este ámbito (en la convocatoria MIR 2023, quedaron vacantes 202 plazas, todas ellas de Medicina de Familia y Comunitaria), así como por el impacto de las enfermedades crónicas y por las consecuencias de la pandemia de la COVID-19, hacen que necesitemos soluciones creativas para reactivar este nivel de atención. Pero cuando hablamos de soluciones creativas debemos hacerlo de cambios estructurales que se ajusten a la realidad socio-sanitaria del país, no de reforzar estructuras obsoletas que se han demostrado ineficaces para nuestra realidad asistencial.

En líneas generales, nuestra situación actual es la siguiente:

- Según el Informe del Sistema Nacional de Salud 2022, la Atención Primaria registró en ese año un total de 453 millones de consultas, un 23,4% más que en el 2021. Este crecimiento correspondió en un 7% a consultas médicas y en un 41% a consultas de enfermería. Tan solo el 46,6% de las consultas médicas fueron presenciales, mientras que el 52,4% se hicieron bajo la denominación de Teleconsultas, lo cual puede darnos la idea de que las consultas médicas de Atención Primaria están colapsadas.
- En el V Informe 2023. La Atención Primaria en las Comunidades Autónomas (FADSP), el 21,3% de los ciudadanos que necesitó acudir a la Atención Primaria, teniendo un problema de salud, no pudo hacerlo. El 85,6% de los encuestados tuvieron una demora superior a dos días. La espera media en Atención Primaria es de 8,8 días.

Situación actual de la Atención Primaria en Salud Visual

- La salud visual es una parte integral y esencial de la salud que afecta muy directamente a la calidad de vida, tanto por su relación con funciones fisiológicas de gran importancia, como por su impacto psicosocial. Por ello, resulta imprescindible incluir los servicios del óptico-optometrista para desarrollar funciones en Atención Primaria, ya que van mucho más allá de la mera medición de la agudeza visual.
- Sin embargo, aun manteniendo la cartera de servicios actual, resultaría una medida eficiente. Cada año se producen 2.500.000 de derivaciones desde Atención Primaria a Atención Especializada Oftalmológica. Algunos estudios⁶, estiman en un 30% la capacidad de filtro que tienen los ópticos-optometristas en población adulta (problemas relacionados con agudeza visual), dentro del conjunto de consultas en el ámbito de la Atención Primaria. En el caso de población infantil, los datos vienen a indicar que el 76%⁷ de los problemas oftalmológicos se relacionan con la agudeza visual. Así pues, la incorporación del óptico-optometrista ahorraría más de un millón de derivaciones a oftalmología.
- La lista de espera media en Oftalmología es de 84 días. Según la Sociedad Española de Oftalmología (SEO), esta abultada lista de espera se debe a que, a nivel nacional, el 20 por ciento de cirugías y un 10 por ciento del total de consultas que se realizan son de Oftalmología.
- Por otra parte, los médicos de atención primaria⁸, consideran que la demanda asistencial por problemas relacionados con la visión es muy o bastante frecuente (75%) y que la cartera de servicios comunes en salud visual, ofertada por el Sistema Nacional de Salud en Atención Primaria es insuficiente (79%), que no cuentan con las herramientas adecuadas para valorar el estado de la visión en sus pacientes (93%) y que las derivaciones a oftalmología suponen una sobrecarga de trabajo (91%). Según su opinión, el óptico-optometrista es el profesional idóneo para los trastornos refractivos o de visión binocular (88%).

⁶ De Prado Prieto L, et al. Evaluación de la demanda derivada en atención primaria. Atención Primaria. 2005;35(3):146-51

⁷ Contreras Balada N et al. Análisis de las derivaciones a la Atención Especializada desde la Atención Primaria. Rev Pediatr Aten Primaria, 2015; 17: e13-e20

⁸ Salmador Martín A, et al. Percepción del óptico-optometrista por los médicos de atención primaria. Gaceta de optometría y óptica oftálmica, 2020; 562:14-19.

El óptico-optometrista como profesional sanitario

El óptico-optometrista se dedica principalmente al cuidado de la visión en el ámbito de la atención primaria y comunitaria. Es el profesional sanitario capacitado para el cuidado del sistema visual, obteniendo el máximo rendimiento de la visión en todas las etapas de la vida.

Además de la evaluación de la refracción y de la visión binocular, realiza técnicas de rehabilitación visual, (tanto de baja visión como de terapia visual ortóptica), adaptaciones de lentes de contacto, prescripción y entrenamiento en el uso de ayudas en discapacidad visual y emplea la tecnología diagnóstica más avanzada para la caracterización del sistema visual.

Tal como recoge la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, las funciones la desarrolla, entre otras, en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias.

A nivel comunitario, los ópticos-optometristas educan y conciencian al público, a la sociedad y a los responsables políticos sobre la importancia de la atención visual rutinaria como medida preventiva imprescindible en el marco de la atención primaria. Ello permite reducir las consecuencias graves y prevenibles relacionadas con la salud que presentan manifestaciones oculares.

CONCLUSIONES

1. La salud ocular y la visión tienen amplias y profundas implicaciones en muchos aspectos de la vida, la salud, el desarrollo sostenible y la economía.
2. Según el Informe del Sistema Nacional de Salud 2022, la Atención Primaria registró en ese año un total de 453 millones de consultas, un 23,4% más que en el 2021.
3. Las prestaciones contempladas en la Cartera de Servicios Comunes en Atención Primaria en lo referente a la Salud Visual está totalmente desfasada y no se corresponde con el desarrollo actual de la optometría.
4. Los médicos de atención primaria, consideran que la demanda asistencial por problemas relacionados con la visión es muy o bastante frecuente (75%) y que la cartera de servicios comunes en salud visual, ofertada por el Sistema Nacional de Salud en Atención Primaria es insuficiente (79%), que no cuentan con las herramientas adecuadas para valorar el estado de la visión en sus pacientes (93%) y que las derivaciones a oftalmología suponen una sobrecarga de trabajo (91%).
5. Solamente el 12% de la población española acude a los Centros de Salud a revisar su visión. Además, el 30% de la población española no revisa periódicamente su visión.
6. Casi el 80% de los ciudadanos recurre a la sanidad privada para revisar su visión, lo cual es un factor de inequidad en el acceso a estas prestaciones que, además, supone un grave problema en grupos en riesgo de exclusión social.
7. Cada año se producen 2.500.000 de derivaciones desde Atención Primaria a Atención Especializada Oftalmológica. La lista de espera media en oftalmología es de 84 días.
8. Una atención sanitaria visual de alta calidad es fundamental para lograr la cobertura sanitaria universal.
9. La incorporación del óptico-optometrista para desarrollar funciones en Atención Primaria, simplemente para atender trastornos de la agudeza visual, ahorraría más de un millón de derivaciones a oftalmología.
10. El óptico-optometrista es el profesional sanitario capacitado para el cuidado del sistema visual, en el ámbito de la Atención Primaria y Comunitaria, obteniendo el máximo rendimiento de la visión en todas las etapas de la vida. A nivel de la sanidad privada el óptico-optometrista, mayoritariamente desde los establecimientos sanitarios de óptica, realiza más de 20 millones de visitas resolutivas primarias anuales en España.

(*) PONENTES DE ESTE INFORME TÉCNICO:

- **Juan Carlos Martínez Moral.** *GOO, MSc Optometría Clínica, PCO (USA), FAAO, FEAO. Presidente de la Sociedad Española de Optometría. Presidente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.*
- **Ángel Salmador Martín** (Coordinador). *PhD, Sociólogo, RN, MSc Neurociencia. Asesor de la Sociedad Española de Optometría.*
- **Andrés Gené Sampedro.** *PhD. GOO. BSc, MSc. Presidente del Colegio de Ópticos-Optometristas Comunitat Valenciana. Profesor Titular de la Universidad de Valencia.*
- **Rafael José Pérez-Cambrodí.** *PhD, DOO, MSc Optometría Clínica e Investigación, BScOptom. Vicepresidente del Colegio de Ópticos-Optometristas Comunitat Valenciana. Presidente de la Sociedad de Optometría y Contactología de la Comunidad Valenciana.*
- **Ángel García Muñoz.** *PhD, DOO, Licenciado en Documentación. Profesor Titular de la Universidad de Alicante. Vicepresidente de la Sociedad Española de Optometría*